

**ASUNTO:** Se solicita documentación e información preliminar para el proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

Ciudad de México, a 10 de febrero 2025.

PRESIDENCIA  
ATOTONILCO EL ALTO, JAL.  
GOBIERNO MUNICIPAL

**RECIBIDO**  
24 FEB. 2025  
1:00 PM

HORA  
FIRMA

**C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ**  
Presidente Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco  
**PRESENTE**

Por medio del presente, con motivo de los trabajos de planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, respecto a la auditoría número 1192, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones IV y XI, 9, 10, 11, 17, fracciones XII, XXI, XXVII y XXVIII, 17 Bis, primer párrafo, 23, 25, 28, 47, 48, 50, 52, 53 y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 5, fracciones XXIII, XXIV y 21, fracciones V, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; tercer párrafo del numeral 2.2.1 de las Reglas de Carácter General aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos y artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la Herramienta Tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, me permito solicitar tenga a bien emitir sus instrucciones a efecto de que:

**I. Primer requerimiento de información.**

**Dentro del término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente oficio**, designe por escrito a la o las personas servidoras públicas que fungirán como enlaces.

El oficio mediante el cual se dé respuesta al presente requerimiento, deberá ser atendido directamente por el titular de la Entidad Fiscalizada (EF), presentarse ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y contener por cada una de las personas servidoras públicas que sean designadas como enlace(s), la información siguiente:

- a. Nombre,
- b. Copia certificada del nombramiento del que se desprenda el cargo que ostenta,
- c. Copia simple de la cédula de identificación fiscal, en el cual se aprecia el RFC con homoclave,
- d. Domicilio para oír y recibir notificaciones,
- e. Dirección de correo electrónico, (de preferencia institucional) y
- f. Copia simple de la identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral.

HACIENDA MUNICIPAL  
DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

**RECIBIDO**  
24 FEB. 2025  
1:37 pm

HORA  
FIRMA

**ASUNTO:** Se solicita documentación e información preliminar para el proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

**Ciudad de México, a 10 de febrero 2025.**

Adicionalmente, en el mismo oficio, deberá remitir tanto de usted como de las personas titulares del Órgano interno de Control o su equivalente; Tesorería y Sindicatura Municipal, la siguiente información:

- a) RFC,
- b) Correos electrónicos y
- c) Teléfonos de oficina donde se les pueda ubicar.

El referido oficio de designación, así como la documentación solicitada, también deberá ser enviada al correo electrónico: **enlaces\_ef@asf.gob.mx**

No omito señalar que en su calidad de titular de la EF deberá informar a la ASF, sobre cualquier cambio que se relacione con el (los) enlace(s) designado(s). Sin perjuicio de lo anterior, las obligaciones del (de los) enlace(s) designado(s) deberán ser cumplidas por éste(os), hasta en tanto se designe(n) en los términos del presente requerimiento a la (las) persona(s) que lo sustituya(n).

#### Alta del (de los) Enlace(s) en el SiCAF

Una vez recibido por este Órgano Superior de Fiscalización el oficio de designación del (de los) enlace(s), así como la documentación arriba solicitada, procederá a darlo(s) de alta en la plataforma denominada: Sistema de Control Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF).

El(los) enlace(s) recibirá(n) un aviso electrónico en el correo proporcionado, en el que la ASF le(s) hará saber que ha(n) sido dado(s) de alta en el SiCAF.

A partir de la recepción del aviso electrónico, el(los) enlace(s) podrá(n) ingresar al SiCAF a través de la siguiente liga: **<https://sicaf.asf.gob.mx>**, autenticándose con una firma electrónica avanzada vigente, emitida por una autoridad certificadora autorizada por la ASF.

En caso de que la persona designada como enlace o cualquier otro usuario del SiCAF, no cuente(n) con una firma electrónica avanzada vigente, emitida por una autoridad certificadora autorizada por la ASF, podrá tramitar la que emite esta Auditoría Superior de la Federación a través de la página **[www.asf.gob.mx/Section/378\\_ASFFirmaElectronica?#8605](http://www.asf.gob.mx/Section/378_ASFFirmaElectronica?#8605)**.

ASUNTO: Se solicita documentación e información preliminar para el proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

Ciudad de México, a 10 de febrero 2025.

**II. Segundo requerimiento de Información.**

Asimismo, para la atención del requerimiento a que se refiere este apartado, el enlace designado y dado de alta en el SiCAF, contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del aviso electrónico de alta a que se refiere la fracción I de este oficio, para remitir a través del SiCAF los formatos identificados con los siguientes números, respecto de los recursos ministrados, comprometidos, devengados y pagados de las Participaciones Federales a Municipios (Ramo 28):

- Anexo 5 (Egresos).
- Anexo 8 (Obras públicas).
- Anexo 9 (Adquisiciones).
- Anexo 9.3 (Gastos diversos sin contrato).
- Anexo 9.4 (Capítulo 4000).
- Anexo 10 (Nómina)

Cabe señalar que, los formatos antes mencionados se deberán descargar del SiCAF para requisitar y remitir a través de la plataforma informática mencionada, debidamente validados y signados con la firma electrónica avanzada del Enlace designado.

Dicha información deberá presentarse con corte al 31 de diciembre de 2024.

En caso de que no entregue la información y documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Cabe precisar que, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
OFICIO NÚM. DGAGF"D"/1174/2025  
ASUNTO: Se solicita documentación e información preliminar para el proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

Ciudad de México, a 10 de febrero 2025.

III. Notificaciones subsecuentes

Adicionalmente y con fundamento en los artículos 7 y 9, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley antes referida y con el fin de agilizar el presente proceso de fiscalización superior, se solicita proporcione en formato adjunto, su aceptación para que las subsecuentes notificaciones y requerimientos de información se realicen a los correos electrónicos que en el mismo señale, debiendo indicar en el mismo, uno o máximo dos direcciones de correo electrónico, de preferencia institucionales. Se hace de su conocimiento que, en caso de designar a más de un enlace, la notificación quedará formalmente realizada cuando se efectúe con cualquiera de ellos.

IV. Capacitación

Por último, se le hace saber la disposición de esta ASF para proporcionar capacitación en el uso del SiCAF, la cual deberá ser solicitada a los siguientes correos electrónicos: [contactosicaf@asf.gob.mx](mailto:contactosicaf@asf.gob.mx) y [jrcastillo@asf.gob.mx](mailto:jrcastillo@asf.gob.mx).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 26, 27 y 43, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, y el numeral 2.5.2 de las Reglas de Carácter General, la Auditoría Superior de la Federación pone a su disposición el aviso de privacidad integral con el que se informa a los titulares sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento a que serán sometidos sus datos personales, el cual puede ser consultado en la liga electrónica siguiente: [https://www.asf.gob.mx/Section/262\\_Proteccion\\_de\\_Datos](https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos)